EVALUACIÓN DE MENOR PRECIO Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES- FINAL

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION MC-HIL-CIES-017-2020	
OBJETO	REALIZAR LA CALIBRACIÓN DE MASAS PATRÓN DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA DEL PROGRAMA DE OFERTA DE SERVICIOS TECNOLOGICOS PARA LAS EMPRESAS DEL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA

Atendiendo al cronograma dispuesto para el presente proceso, el día ocho (08) de septiembre de 2020, a las 09:00:00 A.M. se cerró el proceso y a las 9:15 A.M. se efectuó la apertura de sobres en la plataforma SECOP II, recibiendo las propuestas por parte de:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1	2P INGENIERIA S.A.S	900.656.300-5	07/09/2020 11:08 P.M.	$ 7.628.409
2	LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA	830.072.436-7	07/09/2020 08:33 P.M.	$ 8.077.839

De acuerdo a los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se realizó evaluación preliminar a la propuesta con menor precio presentada por presentada por la empresa 2P INGENIERIA S.A.S, a la cual se le pudo evidenciar que no cumple con las exigencias técnicas, las cuales relacionamos a continuación:

PROPONENTE	2P INGENIERIA S.A.S.
REQUISITO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acreditar la experiencia. .	El proponente aportó copia de facturas de venta de servicios de calibración concerniente con 4 de los anteriores certificados de experiencia relacionados con el objeto de la contratación, y no suministro copia de la factura de venta o documento equivalente de los servicios de calibración con el contratante INSTRUMENT SERVIS S.A.S. **RESULTADO: NO CUMPLE.**
Presentar el certificado de acreditación vigente del laboratorio que realizará las actividades de calibración de las masas patrón.	El proponente aportó dos (2) certificados de acreditación ante el ONAC vigentes de laboratorios para las actividades de calibración de las masas patrón, entre los cuales se evidencia en el certificado de acreditación No. 12-LAC-048 emitido por el ONAC al laboratorio DETECTO, no está acreditado ante el ONAC en los ítems 4, 5 y 6 (Calibración de masa patrón clase E2 de 2000 g (1 PIEZA), Calibración de masa patrón clase E2 de 2000 g (1 PIEZA) y Calibración de masa patrón clase E2 de 5000 g (1 PIEZA)), los cuales se encuentran establecidos en las especificaciones esenciales del servicio del presente proceso contractual. Así mismo aporto certificado de acreditación ante el ONAC vigente No. 11-LAC-001 de LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA., el cual está acreditado para todos los ítems que se encuentran establecidos en las especificaciones esenciales del servicio del presente proceso contractual. Sin embargo, teniendo en cuenta los requisitos del proceso contractual en el apartado 3.1. Especificaciones esenciales de los servicios requeridos del presente proceso contractual, el cual indica: "NOTA: Los certificados de calibración, deberán ser emitido por un único ente con acreditación vigente ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC". por lo anterior el proponente no es claro en indicar cuál de los dos laboratorios en los cuales entregó los certificados de acreditación ante el ONAC, será el que realizará la calibración y emitirá los certificados de calibración correspondientes. **RESULTADO: NO CUMPLE**
El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. Deberá indicar el nombre del laboratorio que hará la calibración y emisión de los certificados, con acreditación vigente ante ONAC.	El proponente ofertó la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no omite, no varía, no elimina, no modifica ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. El proponente aportó Dos (2) certificados de acreditación ante el ONAC vigentes de laboratorios para las actividades de calibración de las masas patrón, entre los cuales se evidencia en el certificado de acreditación No. 12-LAC-048 emitido por el ONAC al laboratorio DETECTO, que no está acreditado ante el ONAC en los ítems 4, 5 y 6 (Calibración de masa patrón clase E2 de 2000 g (1 PIEZA), Calibración de masa patrón clase E2 de 2000 g (1 PIEZA), Calibración de masa patrón clase E2 de 5000 g (1 PIEZA)) los cuales se encuentran establecidos en las especificaciones esenciales del servicio del presente proceso contractual. Así mismo aporta certificado de acreditación ante el ONAC vigente No. 11-LAC-001 de LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA., el cual está acreditado para todos los ítems que se encuentran establecidos en las especificaciones esenciales del servicio del presente proceso contractual. Sin embargo, teniendo en cuenta los requisitos del proceso contractual en el apartado 3.1. Especificaciones esenciales de los servicios requeridos del presente proceso contractual, el cual indica: "NOTA: Los certificados de calibración, deberán ser emitido por un único ente con acreditación vigente ante el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia-ONAC". por lo anterior el proponente no es claro en indicar cuál de los dos laboratorios en los cuales entregó los certificados de acreditación ante el ONAC, será el que realizará la calibración y emitirá los certificados de calibración correspondientes. **RESULTADO: NO CUMPLE**

En consecuencia a lo anterior, se evaluó la propuesta presentada por la empresa LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA, quienes presentaron la oferta económica con el segundo menor precio, que al verificar requisitos habilitantes se evidenció que para el factor jurídico no cumplía con lo relacionado con aportes parafiscales y contrato de aprendizaje SENA.

PROPONENTE	LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA
REQUISITO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
Verificación de cumplimiento de lo	De acuerdo a verificación, el área de Relaciones Corporativas entregó certificación la cual establece que el

dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2003, relacionado con la Cuota de Aprendizaje.	proponente tiene pendiente pagos por concepto de aportes de las siguientes vigencias: 2016: Feb - Mar -Abr - May - Jun - Jul- Ago - Sep - Oct -Nov - Dic 2017: Ene - Feb - Mar -Abr - May - Jun - Jul- Ago - Sep - Oct -Nov - Dic 2018: Ene - Feb - Mar -Abr - May - Jun - Jul- Ago - Sep - Oct -Nov - Dic 2019: Ene - Feb - Mar -Abr - May - Jun - Jul- Ago Que, según la base de datos de aprendices, la empresa se encuentra regulada mediante: Resolución 6576 con 1 Aprendiz en la REGIONAL DISTRITO CAPITAL. Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales. Revisar certificado consultado. **RESULTADO: NO CUMPLE.**

Conforme a los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en el parágrafo 1° del artículo 5 de 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º de la ley 1882 de 2018, numeral 7° del ANEXO A LA INIVTACIÓN, el 09 de septiembre de 2020 se requirió a través de la plataforma SECOP II-MENSAJES a los proponentes para atender solicitud de subsanación de sus propuestas, para lo cual, se les otorgó hasta las 9:00 A.M. del 11 de septiembre de 2020, adjuntado documento Informe Preliminar Proceso MC-HIL-CIES-017-2020, el cual relacionamos a continuación:

EVALUACIÓN PRELIMINAR - Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Estudio Previo Numeral 11.2 Factores de evaluación			
PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**	**VALOR DE LA OFERTA**
2P INGENIERIA S.A.S	900.656.300-5	7/09/2020 11:08 P.M.	$7.628.409 COP
LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA	830.072.436-7	7/09/2020 8:33 P.M.	$8.077.839 COP
PROPONENTE	**2P INGENIERIA S.A.S**		**LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA**
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA ANTES DE IVA	$ 6.410.428		$ 6.788.100
FACTORES DE EVALUACIÓN	**RESULTADO**		**RESULTADO**
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE		CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	NO HABILITADA		HABILITADA
REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADA		NO HABILITADA
CALIFICACIÓN	**NO HABILITADA**		**NO HABILITADA**

Dentro del término otorgado para subsanar propuesta, solo la empresa la empresa LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA atendió dicho requerimiento, allegando documento jurídico habilitante, subsanando su propuesta. En cumplimiento con el cronograma del proceso y a lo señalado en el numeral 5º del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, se publicó el 14 de septiembre de 2020 el Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas, con el siguiente resultado:

EVALUACIÓN PRELIMINAR - Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 Estudio Previo Numeral 11.2 Factores de evaluación			
PROPONENTE	**IDENTIFICACIÓN**	**FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN**	**VALOR DE LA OFERTA**
2P INGENIERIA S.A.S	900.656.300-5	7/09/2020 11:08 P.M.	$7.628.409 COP
LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA	830.072.436-7	7/09/2020 8:33 P.M.	$8.077.839 COP
PROPONENTE	**2P INGENIERIA S.A.S**		**LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA**
VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA ANTES DE IVA	$ 6.410.428		$ 6.788.100
FACTORES DE EVALUACIÓN	**RESULTADO**		**RESULTADO**
OFERTA ECONÓMICA	CUMPLE		CUMPLE
REQUISITOS TÉCNICOS	NO HABILITADA		HABILITADA
REQUISITOS JURÍDICOS	HABILITADA		HABILITADA
CALIFICACIÓN	**NO HABILITADA**		**HABILITADA**
OBSERVACIÓN: Conforme a los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, en el parágrafo 1° del artículo 5º de 1150 de 2007 modificado por el artículo 5º de la ley 1882 de 2018, numeral 7° del ANEXO A LA INIVTACIÓN, se dio traslado a los proponentes para que subsanaran sus propuestas, quienes, dentro del término establecido para ello, el proponente LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA aportó documento que acredita está a paz y salvo con el SENA.			

Que conforme a lo estipulado en el numeral 5° del Decreto 1082 de 2015, dentro del término de un (1) día hábil, es decir, 15 de septiembre de 2020, no se presentaron observaciones al Informe Preliminar de Evaluación al proceso MC-HIL-CIES-017-2020.

Conforme a lo antes expuesto, se presentamos resultado de evaluación final:

PROPONENTE	**LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA NIT. No. 830.072.436-7**
OFERTA RADICADA EN EL SECOP II	**7/09/2020 8:33 P.M.**
VALOR DE LA OFERTA ANTES DEL IVA	**$ 6.788.100**
IVA DEL 19%	**$ 1.289.739**
OFERTA ECONÓMICA	**CUMPLE**
REQUISITOS HABILITANTES	**RESULTADO**
REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS	
Mínimo cinco (5) certificaciones de experiencia o acta de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a satisfacción, relacionados directamente con el objeto de la presente contratación que sumadas sea por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial del presente proceso contractual.	**CUMPLE**
Debe aportar copia de la respectiva factura de venta o el documento equivalente del contrato señalado en la certificación que acreditar la experiencia.	**CUMPLE**
Presentar el certificado de acreditación vigente del laboratorio que realizará las actividades de calibración de las masas patrón.	**CUMPLE**
El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requeridas. La oferta técnica no debe omitir, variar, eliminar o modificar ningún ítem ni las especificaciones técnicas señaladas, ni las cantidades o unidades de medida establecidas por la Entidad. Deberá indicar el nombre del laboratorio que hará la calibración y emisión de los certificados, con acreditación vigente ante ONAC. **FORMATO No. 6**	**CUMPLE**
Certificado de la A.R.L no mayor a un año, donde conste que el contratista tiene documentado la autoevaluación del SG-SST incluidos los estándares mínimos que se reglamenten, de acuerdo al número de trabajadores y nivel de riesgo o Registro de la Autoevaluación no mayor a un año firmada por el Represente Legal y Profesional con Licencia en Seguridad y Salud en Trabajo vigente y curso de 50 horas en SG-SST vigente (adjuntar licencia SST y certificado del curso para la presente Invitación Pública). NOTA 1: El profesional que realice la autoevaluación del SG-SST, deberá ser acorde al perfil establecido en la Resolución No. 0312 de 2019. En caso que el proponente sea persona natural y/o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riesgos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación.	**CUMPLE**
REQUISITOS JURIDICOS EXIGIDOS	
Carta de Presentación de la propuesta: **FORMATO No. 1**	**CUMPLE**
Compromiso Anticorrupción: **FORMATO No. 2**	**CUMPLE**
Declaración de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades ni conflicto de intereses: **FORMATO No. 3**	**CUMPLE**
Certificado de Matrícula Mercantil y Fotocopia del Documento de Identidad: **PARA PERSONA NATURAL**	NO APLICA
Certificado de Existencia y Representación Legal y Fotocopia del Documento de Identidad del Representante Legal: **PARA PERSONAS JURÍDICAS**.	**CUMPLE**
Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal: **FORMATO No. 4.**	NO APLICA
Registro Único Tributario expedido por la DIAN	**CUMPLE**
Certificación sobre el Cumplimiento de Pagos al Sistema de Seguridad Social, Aportes Parafiscales y Contratación de Aprendices: **FORMATO No. 5**	**CUMPLE**

Verificación de aportes parafiscales por el SENA - Relaciones Corporativas	**CUMPLE** La Entidad Verificó De acuerdo a verificación, el área de Relaciones Corporativas entregó certificación la cual establece que el proponente tiene pendiente pagos por concepto de aportes de las siguientes vigencias: 2016: Feb - Mar -Abr - May - Jun - Jul- Ago - Sep - Oct -Nov – Dic;2017: Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul- Ago - Sep - Oct -Nov – Dic; 2018: Ene - Feb - Mar -Abr - May - Jun - Jul- Ago - Sep - Oct -Nov – Dic; 2019: Ene - Feb - Mar -Abr - May - Jun - Jul- Ago. Que, según la base de datos de aprendices, la empresa se encuentra regulada mediante: Resolución 6576 con 1 Aprendiz en la REGIONAL DISTRITO CAPITAL. Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales. Revisar certificado consultado. **SUBSANÓ:** Dentro del término otorgado, el proponente allegó documentos que acreditan estar a PAZ Y SALVO con el SENA, el cual fue nuevamente verificado.
Verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales, penales y medidas correctivas.	**CUMPLE** La Entidad Verificó
OFERTA ECONÓMICA (Como lo señala el Pliego y Estudio Previo -SECOP II)	**CUMPLE**
REQUISITOS TÉCNICOS (Como lo señala el Pliego y Estudio Previo -SECOP II)	**HABILITADO**
REQUISITOS JURÍDICOS (Como lo señala el Pliego y Estudio Previo -SECOP II)	**HABILITADO**

RESULTADO EVALUACIÓN	Conforme al análisis antes expuesto, el Comité Evaluador designado para el proceso MC-HIL-CIES-017-2020, encuentra que la propuesta presentada por el proponente **LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA** con NIT. No. 830.072.436-7, **CUMPLE** con los requisitos legales y exigencias establecidas por la Entidad, contenidos en el Estudio Previo, Anexo a la Invitación Pública y demás documentos que conforman el Pliego electrónico publicado en el SECOP II. Por lo anterior, recomiendan a la Subdirectora (e) del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, adjudicarle el proceso precitado a través de la aceptación de oferta de conformidad con lo señalado en los numerales 6 y 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

La presente se firma por los que en ella intervinieron, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre de 2020.

LUZ STELLA ORTIZ PALADINES
Profesional Contratista CIES (Evaluación Económica)

CARLOS AUGUSTO PERDOMO PINZÓN
Gestor Técnico Laboratorio Metrología Servicios tecnológicos CIES (Ámbito Técnico)

MARICELA RIVERA
Apoyo SG-SST CIES (Ámbito Técnico)

SANDRA LILIANA ROJAS CHÁVARRO
Abogada Contratista CIES (Ámbito Jurídico)

Bogotá D.C., septiembre 10 de 2020

Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL HUILA
Bogotá D.C.

En mi calidad de Revisor Fiscal de **LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA LTDA**, identificada con N.I.T. 830.072.436-7, me permito certificar que basados en el artículo 114-1 del estatuto Tributario:

"Art. 114 - 1. Exoneración de aportes. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes…"

A partir de su vigencia, esta empresa, **LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA LTDA,** se encuentra exonerada del pago y las cotizaciones mencionadas, para todos sus trabajadores, teniendo en cuenta todos devengan, individualmente, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Cordial saludo,



JOSÉ GUILLERMO MONTOYA MONDRAGÓN
REVISOR FISCAL
LABORATORIOS DE METROLOGÍA SIGMA LTDA

111080
Bogotà,

No: 11-2-2020-024980
27/07/2020 9:44:07 a. m.

Señor(a)
PEREZ PEREZ NIDIA MIREYA
Representante Legal
LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA
NIT: 830072436
Av Calle 26 No. 85D-55 LC EXT 35
dircomercial@laboratoriosigma.com; clara.gonzalez@pesaje.com; dircalidad@laboratoriosigma.com
Bogotá

Asunto: Cumplimiento

Respetado(a) Señor(a):

Teniendo en cuenta que el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA verifica el cumplimiento de la cuota regulada de aprendices conforme a lo establecido en el artículo 14 del Decreto 933 de 2003, compilado por el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.6.3.15, nos permitimos remitirle la comunicacion de cumplimiento del contrato de aprendizaje.

La empresa LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA identificada con NIT 830072436 tiene cuota regulada de (2) aprendices segùn resoluciòn No.11-07938 la cual està debidamente ejecutoriada el 30-oct.-2019.

Revisado el Sistema de Gestión Virtual de Aprendices SGVA, en el cual se encuentran registrados los contratos de aprendizaje, y el Sistema Nacional de Pagos donde se registra la monetización, la empresa presenta cumplimiento con la cuota regulada de aprendices por el periodo comprendido del 1-jul.-2017 A 30-jun.-2020.

Cordialmente,

Carlos Eduardo Hernández H.
Coordinador de Relaciones Corporativas e Internacionales.

Proyecto: FERNANDO BARRETO MOYANO
Cargo: Fiscalizador - Relaciones Corporativas

MINISTERIO DE TRABAJO

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

Certifica:

Que el NIT 900656300 no se encuentra registrado en nuestra base de datos de aportantes.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2020-09-08

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon - Número de Certificado: 39618

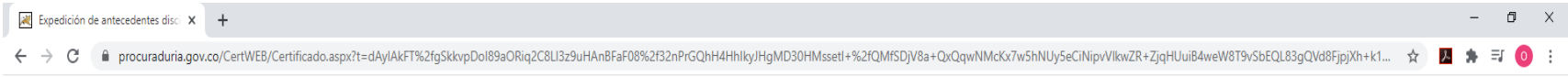
¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 238613186

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co


Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:24:59 horas del 09/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 1115069348
Apellidos y Nombres: SANCHEZ VASQUEZ CESAR ANDRES
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.


POLICÍA NACIONAL DE COLOMB
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 09/09/2020 04:27:12 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 1115069348 y Nombres: CESAR ANDRES SANCHEZ VASQUEZ.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15879800 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información :... 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 1115069348

¿Escriba las dos primeras letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado? CE

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) CESAR ANDRES SANCHEZ VASQUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1115069348.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, septiembre 09, 2020 - Hora de consulta: 16:14:44

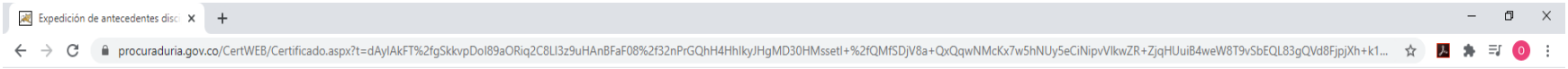
Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.5



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 9006563005

¿Escriba los tres primeros digitos del documento a consultar? 900

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) 2P INGENIERIA S A S - identificado(a) con NIT Número 9006563005.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, septiembre 09, 2020 - Hora de consulta: 16:16:40

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.5

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2020, a las 16:22:38, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1115069348
Código de Verificación	111506934820090916223 8

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2020, a las 16:23:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900.656.300-5
Código de Verificación	900.656.300-5200909162339

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Servicio Nacional de Aprendizaje

SENA

MINISTERIO DE TRABAJO

CERTIFICA

Que el empleador con Razón Social LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA identificado con el Nit 830072436, se encuentra registrado en nuestra base de datos de Aportes durante las últimas cinco (5) vigencias y no registra pagos de los períodos descritos a continuación:

MESES SIN PAGO POR VIGENCIA

Vigencia	2016	2017	2018	2019
Meses	Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago - Sep - Oct - Nov - Dic	Ene - Feb - Mar - Abr - May - Jun - Jul - Ago

Contrato de aprendizaje: Que según la base de datos de aprendices, la empresa se encuentra regulada mediane: resolución 6576 con 1 Aprendiz en la regional REGIONAL DISTRITO CAPITAL.

Que hasta tanto el empleador no cancele los períodos anteriormente relacionados o aclare su situación ante la respectiva regional del SENA en el cual tiene su sede principal, no se encuentra al día con los pagos mensuales por concepto de aportes parafiscales.

Este documento no tiene validez para fines tributarios. No tiene validez en procesos de selección contractual con entidades del estado.

Aclaración: En virtud a lo determinado en la Ley 1819 de 2016, estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Así mismo las personas naturales empleadoras estarán exoneradas de la obligación de pago de los aportes parafiscales al SENA, al ICBF y al Sistema de Seguridad Social en Salud por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Lo anterior no aplicará para personas naturales que empleen menos de dos trabajadores, los cuales seguirán obligados a efectuar los aportes.

La expedición de esta certificación, no impide que el SENA verifique la base de liquidación de aportes y que constate el cumplimiento en Contrato de Aprendizaje.

Expedido por el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, 2020-09-08

Generado por : Myriam Alexandra Rubio Calderon - Número de Certificado: 39619

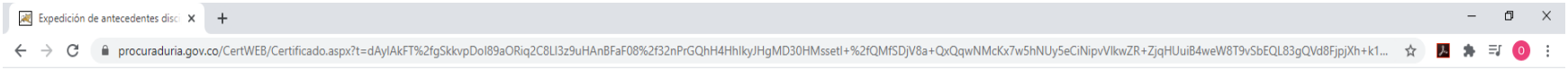
¿Desea saber si este certificado es auténtico?, por favor escribanos al correo electrónico certiaportes@sena.edu.co informando el siguiente código de verificación: 2105591941

SENA, MÁS TRABAJO

Línea de atención al ciudadano: 018000 910270
Línea de atención al empresario: 018000 910682
@SENAcomunica
www.sena.edu.co


Policía Nacional de Colombia
antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 16:26:01 horas del 09/09/2020, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 27800651
Apellidos y Nombres: PEREZ PEREZ NIDIA MIREYA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.
Volver al Inicio
Dirección: Calle 18A # 69F–45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co
Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
Gobierno en Línea
Todos los derechos reservados.
7 nuevas notificaciones


POLICÍA NACIONAL DE COLOMB
srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Policía Nacional de Colombia
Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 09/09/2020 04:31:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 27800651 y Nombres: NIDIA MIREYA PEREZ PEREZ.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 15879945 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir
Información ::.. 5159000
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadanía

Número Identificación: 27800651

¿ Cual es la Capital del Vallle del Cauca? cali

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) NIDIA MIREYA PEREZ PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 27800651.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, septiembre 09, 2020 - Hora de consulta: 16:18:15

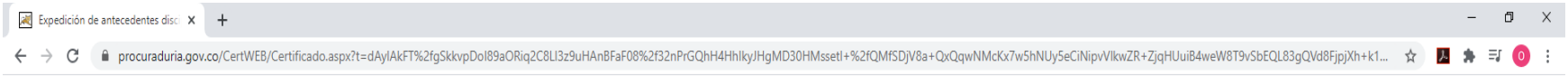
Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.5



Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Nit

Número Identificación: 8300724367

¿ Cuanto es 5 + 3 ? 8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) LABORATORIOS DE METROLOGIA SIGMA LTDA identificado(a) con NIT Número 8300724367.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: miércoles, septiembre 09, 2020 - Hora de consulta: 16:19:22

Nombres, si los datos del nombre que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la REGISTRADURÍA más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.0.0.5

7 nuevas notificaciones

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2020, a las 16:23:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	27800651
Código de Verificación	27800651200909162306

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 09 de septiembre de 2020, a las 16:24:01, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	830.072.436-7
Código de Verificación	830.072.436-7 200909162401

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB